

TEMUCO, 18 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 25 espacios de comercialización el día 22 de febrero de 2026, en actividad denominada "Show Aniversario Temuco", a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 25 espacios de comercialización, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "Show Aniversario Temuco" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 22 de febrero de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO
1	VALLEJOS	CANARIO	PAULA CONTANZA		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
2	BARRA	JARAMILLO	RODRIGO HERIBERTO		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
3	VALLEJOS	INOSTROZA	MANUELA MATILDE		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
4	VALLEJOS	GUTIÉRREZ	MARIA CARMEN GABRIELA		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
5	GUTIÉRREZ	GAJARDO	MANUEL ALEJANDRO		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
6	QUIÑILEN	MORALES	MIGUEL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS



7	DÍAZ	VALLEJOS	MARÍA BELÉN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
8	VALLEJOS	INOSTROZA	ROXANA INOSTROZA		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
9	VALLEJOS	INOSTROZA	CARMEN ELENA		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
10	CANARIO	FUENTES	LILIANA DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
11	CALFULEN	SEPULVEDA	PALMENIA DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
12	VALLEJOS	GUTIÉRREZ	VICTOR MANUEL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
13	VALENZUELA	VALLEJOS	MÓNICA ANDREA		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
14	DÍAZ	VALLEJOS	MARÍA PAMELA DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
15	GUTIÉRREZ	VENEGAS	ETELVINA DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
16	VALLEJOS	GUTIÉRREZ	PATRICIO GABRIEL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
17	ZAVALA	GUTIÉRREZ	HENEDINA DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
18	RIVERA	CEA	RODRIGO ESTEBAN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
19	MONTENEGRO	VERGARA	JUAN MANUEL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
20	HERRERA	PORMA	HERNÁN RAÚL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
21	GAJARDO	VALLEJOS	CHRISTIAN GABRIEL		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
22	ZAPATA	VALLEJOS	JORGE ANDRÉS		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
23	GAJARDO	MEDINA	HERNÁN HIPOLITO		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
24	GODOY	VALDEBENITO	CARLOS HORACIO DEL CARMEN		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS
25	LEAL	PEDREROS	ORLANDO SERGIO		CONFITES, CAFÉ Y BEBIDAS

2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,04 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre permisos para ejercer el comercio en ferias libros, de vestuario, de promociones o similares, por día o fracción, por puesto, stand o similar, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/RFM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

